

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.871/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remiten los artículos 177.2 y 179.4 del mismo texto legal, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes n° 51 y 52 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y crédito extraordinario respectivamente que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumidos por capítulos resultan del siguiente tenor:

#### EXPEDIENTE N° 51: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

a) Las aplicaciones que reciben créditos son las siguientes:

Partida	Denominación	Importe
1650.21000	Alumbrado Público-Infraestructura	2.000
1650.22101	Alumbrado Público-Energía Eléctrica	10.000
1710.21000	Parques y Jardines-Infraestructura	1.000

1610.22101	Agua Potable-Agua Deuda Convenio de 2011	65.720
1640.21200	Cementerio Municipal-Mantenimiento	500
3210.21200	Educación-Mantenimiento y Conservación	2.000
4190.22609	Agricultura y Ganadería-Actividades	1.000
TOTAL		82.220

b) Cediendo crédito la aplicación:

Partida	Denominación	Importe
9290.50000	Administración General-Fondo de contingencia	82.220

#### EXPEDIENTE N° 52: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

a) La aplicación que recibe créditos es la siguiente:

Partida	Denominación	Importe
1340.62400	Protección Civil-Vehículos	21.780
TOTAL		21.780

b) Cediendo crédito la aplicación:

Partida	Denominación	Importe
9290.50000	Administración General-Fondo de contingencia	21.780
TOTAL		21.780

En Montoro, a 25 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.